

Sello Quarto, 10 mrs. Año de 1639

366



SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL E SEISCIENTOS E TREINTA E NUEVE;

alida

alongo de vera y cino de esta un dia que en la muestra
 de soldado que paso antes de aya de tarde seis de julio
 y en la muestra que antes de aya de tarde seis de julio
 de una cedula real que se sirvió a sumas en las
 ocasiones de guerra con mi persona espada y saya como
 hizo de ay de notorio y despues de la muestra
 se publico que dentro de dos dias se requiriera a
 dauno con sus armas y cavallo con un roper
 ciumm y para que no se tenga ni hacienda con que
 con parte de los tanques que para sustentarme
 a mi amim y para que no se tenga ni hacienda con que
 corpora y me ofreum. Fue en la forma referida
 de ppa y md pues mp breca es notoria me de leua
 de prueva mande aver me por escusa lo en quanto
 de de registro de cavallo y pueedho bando no se av
 se en tienda con Aramio que se pide y A Comis

Porque el Sr. Juan Ponce de Leon y su hijo el Sr. Juan
 de Ponce de Leon se han de gobernar en Caravaca
 a nombre de su hijo y de su hijo y de su hijo

##

Ante mi
 Antomas de mura